



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 05 de julio de 2023
M.C. N° 394/2022-2023



Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Erick Morón Osinaga, se aprobó en la 157ª Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos continuación:

“RECOMIÉNDESE, a la Ministra de la Presidencia que, a través de los mecanismos institucionales establecidos y en estricto apego a la normativa legal vigente, tenga a bien en emitir convocatoria, en el menor tiempo posible, a las máximas autoridades ejecutivas de los nueve departamentos del país; así como a las máximas autoridades de los 342 municipios, y a las autoridades de Pueblos Indígena Originario Campesinos, a un Encuentro Nacional con la finalidad de generar acciones concretas de corto y largo plazo entre los diferentes niveles de gobierno para la implementación de una efectiva lucha frontal contra el incremento de casos de feminicidio, infanticidio y violación de niña, niño y adolescente.”

Las respuestas a la citada Minuta de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA